



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°313-2024-A/MDC

Calzada, 04 de diciembre del 2024

VISTO:

El CONVENIO N° 26-0007-AII-79, de fecha 18 de setiembre del 2024, El INFORME N°374-A - 2024 - GDTyE/MDC, de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Oficio N° 000866-2024-MTPE/3/24.1.29, de fecha 23 de octubre del 2024, el Jefe (A) de la Unidad Zonal San Martín, ECON. PILAR DEL ROSARIO FARFAN ALBAN, del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", autoriza el inicio de la Actividad de Intervención Inmediata con Convenio N° 26-0007-AII-79, para el día 22 de octubre del 2024.

Que, con INFORME N° 039/CWB-2024/IAII-MDC, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Inspector de Actividad comunica el Término de Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CONVENIO N° 26-0007-AII-79, siendo el día 20 de noviembre del 2024, la culminación de dicha actividad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2024-A/MDC, de fecha 27 de noviembre del 2024, se designa, al comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CONVENIO N° 26-0007-AII-79.

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se firma el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, en presencia del Comité de Recepción de AII y los Responsables de la Ejecución de la AII.

Que, mediante Informe N° 054-A/CWB-2024/IA-MDC, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Inspector de Actividad, remite el informe final de

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



unicidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

rendición de cuentas de la AI; donde informa los montos gastados en la ejecución de la actividad por una suma de S/ 98,844.65 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 Soles) y existe un saldo para la devolución al PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" de S/ 1,107.35 (Mil Ciento Siete con 35/100 soles), según se detalla a continuación:

4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	De	
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/
Costo Directo							
MONC*	40,898.00			40,897.39	41%	40,348.00	550.00
Materiales	18,291.00			18,290.49	18%	18,284.81	6.19
Equipos y Subcontratos	3,550.00			3,550.00	4%	3,550.00	0.00
Kit de herramientas	5,847.00			5,847.00	6%	5,847.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	10,379.00			10,378.40	10%	10,341.50	37.50
Implementos Sanitarios	552.00			552.00	1%	552.00	0.00
Costo Indirecto							
Direcc. Técn-Adm.	20,435.00			20,433.52	20%	19,921.34	513.66
TOTAL	99,952.00	0.00	99,948.80	99,948.80		98,844.65	1,107.35
%	100.00%		100.00%			98.89%	1.11%

Que, mediante informe N°374-A-2024-GDTyE/MDC, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, hace llegar el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, recomendando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN". CON CONVENIO N° 26-0007-AII-79, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	MONTO
APORTE DEL PROGRAMA	S/ 99,952.00
TOTAL EJECUTADO	S/ 98,844.65
SALDO	S/ 1,107.35



En consecuencia, el saldo a favor del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", es por la suma de S/. 1,107.35 (Mil Ciento Siete con 35/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Gerente Municipal realizar todos los trámites administrativos correspondientes para la devolución de saldo de S/. 1,107.35 (Mil Ciento Siete con 35/100 Soles), a favor del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución de rendición de cuentas al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", Inspector, responsable técnico de la AII, Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico y demás áreas de su competencia, para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
chumbireup
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

C.c. Archivo

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>